Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2025- 016669 **-DEVAU**

Mitú, 05 de septiembre de 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10001-25 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2025**	**Hasta**	**04/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024704-MEVIL de fecha 12/03/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Mayor ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043642-MEVIL de fecha 03/05/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Capitán WILMAN FERNANDO VÁSQUEZ CHACÓN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión periodo del 05/03/2025 al 04/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005981-DEVAU de fecha 05/04/2025.

2. Informe de supervisión periodo del 05/04/2025 al 04/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008024-DEVAU de fecha 05/05/2025.

3. Informe de supervisión periodo del 05/05/2025 al 04/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009979-DEVAU de fecha 05/06/2025.

4. Informe de supervisión periodo del 05/06/2025 al 04/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012094-DEVAU de fecha 05/07/2025.

5. Informe de supervisión periodo del 05/07/2025 al 04/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014228-DEVAU de fecha 05/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS"
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MARTÍNEZ SAS NIT: 901.367.699-1
Representante legal	JOSE RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ C.C. No. 17.389.977 de Puerto López Meta CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio DIRECCIÓN: 300 metros antes del Aeropuerto Vanguardia TELEFONO: 316 707 8850 E-MAIL: aerovichada@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del presente contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	05/03/2025 AL 31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de marzo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 21 de agosto de 2025 se realizó trámite de facturación ante el área de contratos del servicio prestado por el proveedor en el periodo del 05 al 15 de agosto de 2025, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 05 de fecha 21/08/2025. Factura No. AV5595 por valor de $ 5.859.000,00, soportada de la siguiente manera:

N° GUIA	RUTA	DESCRIPCIÓN	PESO KILOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AVG24-02093	Villavicencio – Mitú	7 cajas condensadores de aire acondicionado. 7 cajas con manejadores de aire acondicionado. 1 caja con accesorios aires acondicionados. 1 caja con 4 cámaras de seguridad y accesorios.	558	$ 10.500	$ 5.859.000,00
TOTAL			**558**	**$ 10.500**	**$ 5.859.000,00**

La ejecución del presupuesto se realiza con la prestación del servicio por concepto de envío de 558 kilos de elementos relacionados en el cuadro anterior. Estos elementos fueron enviados previa autorización del Comando de Departamento de Policía Vaupés, en el entendido que son elementos adquiridos a través del contrato No. 88-2-10024-25 celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolita de Villavicencio y el señor FABIÁN ANDRÉS SOTO PEÑA, con destino y/o asignados al Departamento de Policía Vaupés.

De igual forma, durante el periodo informado se realizó ejecución de presupuesto en donde se realizó envío de elementos adquiridos a través de procesos contractuales con ruta Villavicencio – Mitú. Sin embargo, a fecha de corte del presente informe de supervisión el proveedor no ha allegado la facturación por dicho servicio prestado, una vez se cuente con la misma se dará trámite ante el área de contratos.

Es de anotar que, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas en el contrato durante la prestación de dicho servicio por parte del proveedor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta certificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral, de fecha 28/08/2025 y planilla No. 88963390 de fecha 26/08/2025.
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos mencionados en la Aceptación de Oferta del presente proceso contractual para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante el periodo informado presentó facturación, producto de la ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINÍMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ORIGEN</th><th>DESTINO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CAN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Villavicencio</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Villavicencio</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Villavicencio</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>San José del Guaviare</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>San José del Guaviare</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>San José del Guaviare</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Mitú</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Mitú</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Mitú</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Carurú</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Carurú</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Taraira</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Taraira</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Bogotá</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Mitú</td><td>Bogotá</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido</td></tr>
<tr><td>Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de cinco (8) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no se ha tenido inconvenientes con las fechas de entrega</td></tr>
<tr><td>El contratista deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de trasporte (transporte aéreo de carga y víveres) para el Departamento de policía Vaupés.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no ha generado cobro adicional por el servicio prestado de bodegaje</td></tr>
<tr><td>El contratista, sin ningún costo adicional sobre el establecido en el kilaje, debe realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes, con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados ha sellado y empacado elementos que lo necesiten sin generar costo adicional</td></tr>
<tr><td>El contratista debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea, subsanando o reponiendo el o los elementos.</td><td>N/A</td><td>Durante la ejecución del proceso contractual en los envíos realizados los elementos y/o bienes no han sufrido daño a causa del transporte</td></tr>
<tr><td>El contratista deberá priorizar él envió de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frio o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.</td><td>SI</td><td>El contratista ha priorizado el envío de alimentos haciendo que estos lleguen en el menor tiempo posible</td></tr>
<tr><td>El contratista debe contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.</td><td>SI</td><td>El contratista cuenta con lo exigido, sin embargo, durante el periodo informado no se requirió este tipo de servicio</td></tr>
<tr><td>Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, una vez tiene los elementos a enviar los marca con una ficha individual</td></tr>
<tr><td>Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, cuando hace los envíos solicitados por la supervisión, adhiere a los mismos copia del recibo</td></tr>
<tr><td>Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.</td><td>N/A</td><td>Durante el periodo informado no se solicitó este requisito, los envíos realizados no han tenido novedad alguna</td></tr>
<tr><td>Rastreo: el contratista debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, realiza seguimiento de los envíos realizados e informa a la supervisión cuando este ha llegado a su destino</td></tr>
<tr><td>Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos y víveres a transportar con el fin de evitar la pérdida, daño o descomposición de los mismos.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no se ha tenido novedad alguna con los elementos</td></tr>
</table>

Para el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto del RAC 10 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y el Anexo 18 y documento 9284-AN/905 Edición de 2021-2022 de la OACI y sus Instrucciones Técnicas.	N/A	Durante el periodo informado no se hicieron envíos de mercancías peligrosas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 181 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un total de 118 días para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.

FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS
CUENTA No. 84100000427
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 68.474.000,00	68%
Valor total facturado	$ 68.474.000,00	68%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 68.474.000,00	68%
Valor pendiente de entrega	$ 31.526.000,00	32%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
05	$ 5.859.000,00	16/08/2025	$ 5.859.000,00	AV5595	$ 5.788.692,00	$ 70.308,00	308154725

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON**
Supervisor Contrato No. 88-8-10001-25
wilman.vasquez2583@correo.policia.gov.co
Celular: 3165331207

EL SUSCRITO CONTADORA PUBLICA EN SU CALIDAD DE INDEPENDIENTE

CERTIFICA

Yo **NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO**, identificada con cedula deciudadanía **N. 40.215.247** expedida en Villavicencio, y tarjeta profesional N. 151039-T de la junta central de contadores en mi condición de contadora Publica de **GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS** con **NIT 901.367.699-1** representada por el señor **JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ** Identificado con **C.C 17.389.977** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que se ha realizado el pagode los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes al mes de **JULIO 2025 – AGOSTO de 2025 (88963390)** y que se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, salarios y prestaciones sociales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de **VILLAVICENCIO,** a los 28 días del mes de agosto de 2025.

NASLY ANDREY BAQUERO B
Contadora Pública
Cel. 3144564576

JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3167078850

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				3	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	26/08/2025	88963390	$1.374.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	547.800	0	0	0	0	0	0		547.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	211.000				211.000	0	0	211.000			2.110	211.000	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	114.000	0	0	114.000	2
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	80.000	0	0	80.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	194.000	194.000
Pensión	2	775.600	775.600
Riesgos Laborales	1	211.000	211.000
CCF	2	194.000	194.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.374.600	1.374.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS		PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				3	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	26/08/2025	88963390	$1.374.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en Volombia	Correcciones	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121962164	BALLESTEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF40	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	17389977	MARTINEZ PEREZ JOSE RICARDO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF34	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1070325154	FELIX CARVAJAL YURI MERCY	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF34	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información